

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 05 del mes de julio del año 2023, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional LPN127/2023 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS Y CAMIONETAS PARA IJCF", ante la presencia del Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones; el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director de la Dirección del Comité de Adquisiciones, ambos de la Secretaría de Administración; la Mtra. Selene Villanueva Sosa, Coordinadora de Mantenimiento y Soporte Técnico de Equipos Estructurales, representante del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. LDR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	JAIR AVALOS
2. XIAN MOTORS, S.A. DE C.V.	VICTOR GARCIA
3. DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.	EVELYN MARTINEZ ROCH

Una vez tomada asistencia, se procede a dar lectura a las preguntas recibidas en tiempo y forma por los interesados y respondidas por la dependencia requirente.

GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.

1. Para todas las partidas - ¿Se podrá ofertar unidades con una garantía de 3 años o 60,000 km?
R: Los participantes deberán de considerar como mínimas las garantías solicitadas en la presente licitación
2. Para todas las partidas - ¿Serán aceptadas las entregas parciales?
R: Si, siempre y cuando no pase de los 60 días hábiles requeridos en las bases.
3. Partida 1 - ¿Se podrá ofertar una conversión a ambulancia con una garantía de 1 año, sin límite de kilometraje?

R: Las especificaciones solicitadas son mínimas por lo que los participantes podrán ofertar especificaciones superiores más no inferiores a las solicitadas.

AUTOANGAR, S.A. DE C.V.

4. REFERENCIA: Numeral 4 inciso d.

Solicitamos a la convocante nos aclare si, el registro ante el RUPC, se refiere al registro de proveedores y contratistas del Estado de Jalisco. Favor de aclarar.

R: Es correcta su apreciación.

5. REFERENCIA: Numeral 9.1.1., inciso a.

Solicitamos a la convocante que acepte la presentación de un tercero en la apertura de propuestas, que lo acreditará con una carta poder dando las facultades necesarias. Favor de aceptar.

R: Podrá presentarse con el Manifiesto de Personalidad que se presenta en las bases del presente proceso de adquisición.

6. REFERENCIA: Numeral 9.2. ADJUDICACIÓN

La convocante solicita 2 partidas para el presente procedimiento ambos son de diferentes marcas, limitando así la oportunidad de participar, debido a que los Distribuidores Autorizados solo pueden ofertar vehículos de la misma marca. Dejando así a que solo sean comercializadoras las que puedan participar en el presente procedimiento. Solicitamos a la convocante para no limitar la libre participación permita que la adjudicación sea por partidas. Favor de aceptar.

R: Se acepta, el presente proceso se adjudicará por partidas a uno o varios participantes.

7. REFERENCIA: Numeral 20. ANTICIPO

Solicitamos a la nos indique si es correcta nuestra apreciación que, mi representada puede elegir el porcentaje de anticipo. Favor de indicar.

R: Los participantes podrán solicitar hasta un 50% de anticipo si así lo creen necesario

8. REFERENCIA: ANEXO 1. Numeral 5.

Solicitamos a la convocante para dar cumplimiento cabal al tiempo de entrega amplié el tiempo de entrega de la partida 6 hasta 120 días naturales. Favor de aceptar.

R: No se acepta, el tiempo de entrega establecido es el tiempo que la dependencia requirente necesita las unidades.

DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI SA DE CV

9. Con relación al ANEXO TÉCNICO, partida 1 y 2, se solicita nos permita sugerir en nuestra propuesta técnica otra marca de camioneta, con las mismas características, esto para ampliar las propuestas de los licitantes en cuanto a la marca.

R: Se podrá ofertar cualquier marca, siempre y cuando se oferten especificaciones técnicas iguales o superiores a las requeridas en las bases.

10. Para la partida 1, se indica que el licitante interesado deberá acreditar experiencia en el montaje y venta de ambulancias forenses, presentando evidencia de cuando menos dos ventas similares; solicito a la convocante, sean facturas y contratos los documentos con los que se acredite este punto.

11. R: Para la partida uno, los licitantes interesados deberán acreditar su experiencia en el montaje y venta de "AMBULANCIAS FORENSES", presentando evidencia de cuando menos dos ventas similares, con especificaciones adecuadas para seis compartimentos, con camilla o charola.

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.

12. PÁG. 14 DE 47, NUMERAL 9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

R: No se encontró pregunta a este punto

13. PÁG. 14 DE 47, NUMERAL 9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

La convocante manifiesta que: una vez revisando y analizados los bienes/ servicios adquirir el área requirente así como la unidad centralizada de compras considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio toda vez

que los bienes servicios adquirir tienen características metodológicas o procesos semejantes estandarizados homologados sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

Solicitamos amablemente a la convocante indicar si es correcta nuestra apreciación que la presente licitación es de adquisición de bienes y no de servicios, ya que en el punto anterior antes mencionado indica bienes/servicios, favor de aclarar a qué se refiere con servicios ya que la presente es adquisición de bienes

R: Las bases hablan de Bienes/ servicios según sea el caso de lo solicitado, para este proceso de adquisición los participantes deberán considerar que es para bienes.

14. PÁG. 14 DE 47, NUMERAL 9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

La convocante manifiesta que: una vez revisando y analizados los bienes/ servicios adquirir el área requirente así como la unidad centralizada de compras considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio toda vez que los bienes servicios adquirir tienen características metodológicas o procesos semejantes estandarizados homologados sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

Solicitamos amablemente a la convocante indicar si es correcta nuestra apreciación que el método de evaluar para adjudicar será aplicando el método binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Favor de pronunciarse al respecto

R: Es correcta su apreciación, la adjudicación será por el método binario.

15. PÁG. 29 DE 47, ANEXO 1

Solicitamos amablemente a la convocante que en caso de que las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante no se encuentren

plasmadas en las fichas técnicas del fabricante, acepte una carta del Distribuidor autorizado de los vehículos en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las unidades ofertadas cumplen con las especificaciones requeridas por la convocante. Favor de aceptar.

R: Las especificaciones deberán ser plasmadas en la propuesta técnicas del proveedor.

16. PÁG. 29 DE 47, ANEXO 1, PARTIDA 1

Solicitamos amablemente a la convocante aclarar que el equipamiento para la partida 1 son tal cual las que la convocante solicita.

R: Para la partida uno, los licitantes interesados deberán acreditar su experiencia en el montaje y venta de "AMBULANCIAS FORENSES", presentando evidencia de cuando menos dos ventas similares, con especificaciones adecuadas para seis compartimentos, con camilla o charola.

TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.

17. NUMERAL 4 OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES". INCIDO d; DICE:

En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el Capítulo III, de la "LEY", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el "REGLAMENTO", este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE EL REGISTRO DEL RUPC, SE REFIERE AL REGISTRO QUE SE TIENE ANTE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET, FAVOR DE PRECISAR.

R: No es correcta su apreciación se refiera al Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.

18. ANEXO 1 NUMERAL 3 TIEMPO DE ENTREGA

LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LA CONFIGURACIÓN DE LA PARTIDA 1 Y EL TIEMPO QUE TARDA EL CARROCERO EN REALIZARLA AMPLIÉ EL TIEMPO DE ENTREGA.

R: Se deberá apegar a las bases de la presente licitación

19. ANEXO 1 NUMERAL 5 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

ES CORRECTA NUESTRA QUE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN VENTA DE AMBULANCIAS FORENSES, SE PODRÁN PRESENTAR CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO DE AMBULANCIA.

R: Para la partida uno, los licitantes interesados deberán acreditar su experiencia en el montaje y venta de "AMBULANCIAS FORENSES", presentando evidencia de cuando menos dos ventas similares, con especificaciones adecuadas para seis compartimentos, con camilla o charola.

20. ANEXO 1 PARTIDA 2

LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON CUADRO TRASERO CON CONEXIÓN PARA REMOLQUE.

R: Conexión para remolque

XIAN MOTORSA SA DE CV

21. En los procedimientos señalados por esta CONVOCATORIA y en la ley no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. ¿Es correcta mi percepción? (LEY Artículo 51. Numeral 1)

R: Es correcta su apreciación.

22. La NOM-194-SCFI-2015 es la norma que exige a todos los fabricantes de vehículos de hasta 3,857 kg en incluir bolsas de aire y el sistema auxiliar de frenos ABS de forma obligatoria, de tal forma solicitamos a la CONVOCANTE permita ofrecer las características propias de cada fabricante de vehículos, tomando en cuenta que todos los vehículos comercializados en México cumplen con estas características

pero con ciertas particularidades cada marca que las comercializa. Favor de aceptar para no limitar la libre participación de los licitantes.

R: Se podrá ofertar cualquier marca, siempre y cuando se oferten especificaciones técnicas iguales o superiores a las requeridas en las bases.

23. La CONVOCANTE adoptará el juicio de su Comité de Adquisiciones en relación a las prácticas que obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; ¿Es correcta mi percepción? (LEY Art 52 Fracc XII)

R: Es correcta su apreciación.

24. Todos los frenos de mano son asistidos por ciertos mecanismos en el caso de la eléctrica es asistida mediante un motor alterno conectado a la batería lo que puede representar una reparación en caso de sufrir algún desgaste y en la manual mediante un chicote. De tal forma que se trata de distinto proceso brindando en mismo funcionamiento. ¿De tal forma la CONVOCANTE podría considerar alguna de las dos? Favor de aceptar para no limitar las características propias de algún fabricante. Partida 1 ambulancia

R: Se podrá ofertar especificaciones técnicas iguales o superiores a las requeridas en las bases.

25. LA CONVOCANTE solicitará dentro de la propuesta técnica el requisito de mostrar certificación en normas mexicanas tales como ISO 9001: 2015 y las que correspondan al vehículo NOM 044 SEMARNAT 2017 y NOM 079 SEMARNAT 1994 en referencia a reducción de emisiones y ruido en cabina como lo exige la LEY. Favor de aclarar el cumplimiento.

R: Dichas certificaciones no son solicitadas en este proceso de adquisición.

26. Esta de acuerdo la CONVOCANTE que cualquier mejoría en el desempeño del vehículo y/o el óptimo aprovechamiento del combustible se puede traducir como una mejora en las características propias del vehículo superando la solicitud del área requirente. Siempre y cuando no merme la funcionalidad para la que fue solicitada.

R: Es correcto, se podrá ofertar especificaciones iguales o superiores a las requeridas en las bases.

27. Los licitantes pueden ofertar a cualquier partida y hasta en la totalidad de ellas.
¿Estamos en lo correcto?

R: Se deberá apegar a las bases de la presente licitación

28. Se solicita a la CONVOCANTE sea tan amable en justificar las características específicas que contienen la convocatoria que limita la libre participación de las empresas locales, debido que mi representada si cuenta con la mayoría de los bienes solicitados para ser entregados en tiempo y forma bajo las características propias de nuestro fabricante. Tal y como lo marca la el REGLAMENTO de la LEY en su Art 13 Fracc V que a la letra dice: "Las Dependencias y Entidades no podrán establecer en las bases para procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como que sean de una marca determinada, salvo en los casos justificados conforme a la Ley y el presente Reglamento" ¿Cuáles serían las justificaciones que no les permitieron contemplar las características propias de cada fabricante?

R: Se podrá ofertar cualquier marca, siempre y cuando se oferten especificaciones técnicas iguales o superiores a las requeridas en las bases.

29. Se solicita a la CONVOCANTE aclarar cuál será el criterio de evaluación. ¿Será Binaria o mediante puntos y porcentajes, en caso de este último cuáles serán los criterios y puntos así como la forma de evaluar?

R: Método Binario

30. Se solicita a la CONVOCANTE sea tan amable de aclarar como los licitantes podrán justificar que: " i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas." Numeral 12 inciso i de las bases.

R: Los participantes podrán presentar carta manifiesto de decir verdad en caso de contar con dichas capacidades.

31. Se solicita a la CONVOCANTE en caso de contar con un outsourcing entregar las opiniones de cumplimiento del IMSS y del INFONAVIT anexando copia del contrato celebrado por el licitante con dicha empresa. Favor de aceptar. Numeral 26 Y 27 de las bases

R: No se acepta, los participantes deberán de presentar dichas opiniones en sentido positivo a su nombre.

32. Se solicita a la CONVOCANTE indicarnos si la propuesta técnica se refiere a la carta de especificaciones técnicas de los equipos. Es correcta nuestra percepción? Numeral 7 Anexo 1 de las bases

R: El punto al que hace mención habla de las características adicionales a la propuesta

33. Sugerimos un motor de 4 cilindros bajo sus características propias para una correcta configuración, desempeño y aprovechamiento en el combustible; donde a consecuencia consideramos no mermaría la función FORENSE O traslado el ejercicio de sus funciones. Con esto la CONVOCANTE tendría mayor número de proposiciones para adjudicar la más conveniente tanto para el estado como para el IJCF. ¿Favor de considerar la propuesta para no limitar a una marca la convocatoria?

R: Se podrán ofertar especificaciones iguales o superiores a las requeridas en las bases.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN127/2023 del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS Y CAMIONETAS PARA IJCF"** para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 12:23 doce horas veintitrés minutos del día 05 del mes de julio del 2023 dos mil veintitrés, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:



Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras del Comité de
Adquisiciones.



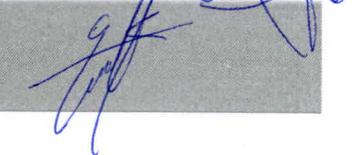
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Director de la Dirección del Comité de
Adquisiciones

Por la Dependencia Requirente:



Mtra. Selene Villanueva Sossa,
Coordinadora de Mantenimiento y Soporte
Técnico de Equipos Estructurales,
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses,
Dr. Jesús Mario Rivas Souza

Participantes Interesados

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1. LDR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	JAIR AVALOS	
2. XIAN MOTORS, S.A. DE C.V.	VICTOR GARCIA	
3. DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.	EVELYN MARTINEZ ROCH	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN127/2023

“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS Y CAMIONETAS PARA IJCF”